

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 11434 de 22 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0008722

Señores
TVS MOTOR COMPANY LIMITED

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “UN ENSAMBLE DE ENTRADA DE COMBUSTIBLE PARA UN VEHÍCULO TIPO SILLA DE MONTAR”

PRIORIDAD: 1/07/2021, IN (INDIA), 202141029635.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 21 de abril de 2025 bajo el número NC2025/0004923, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un ensamblaje de entrada de combustible para un vehículo del tipo de silla de montar que disponga de un tanque de combustible debajo de un piso.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un ensamble de entrada de combustible para un vehículo tipo silla de montar, que comprende: una placa de orificio de entrada de combustible que tiene una entrada de combustible para recibir combustible de una fuente externa; un primer tubo de entrada unido a la placa de orificio de entrada de combustible en un primer extremo, que se extiende al menos hacia abajo desde la placa de orificio de entrada de combustible; y un segundo tubo de entrada que se extiende al menos hacia abajo desde el primer tubo de entrada, teniendo el segundo tubo de entrada un extremo de entrada y un extremo de salida, el extremo de entrada de la segunda tubería de entrada está unida de manera desmontable a un segundo extremo de la primera tubería de entrada, y el extremo de salida de la segunda tubería de entrada está conectado a un tanque de combustible, suministrando así combustible recibido en la placa de orificio de entrada de combustible al tanque de combustible.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 21 de abril de 2025.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 01 de julio de 2021, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Oficio N° 11434 de 22 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0008722

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	JP2021075173	“Fuel Tank Structure”	20 de mayo de 2021
D2	JP2020131766	“Straddle type vehicle”	31 de agosto de 2020

D1¹ divulga una estructura de tanque de combustible incluye un tanque de combustible 60, un tubo de suministro de combustible 70 que se extiende hacia arriba desde el tanque de combustible 60 y que tiene un puerto de suministro de aceite 71 en su parte superior, una parte de tubo de restricción 120 formada en una parte media del tubo de suministro de combustible 70, y un paso de descarga de aire 130 dispuesto fuera de la parte de tubo de restricción 120. La parte 120 del tubo de restricción tiene una superficie de contacto cónica 121 formada en una forma que se estrecha a medida que avanza hacia abajo. La superficie de contacto 121 está posicionada en un lado periférico exterior de una parte de la punta de la boquilla 152 de una pistola de suministro de aceite 150 insertada en la parte de la tubería de restricción 120 para suministrar aceite. La superficie de tope 121 regula una profundidad de inserción de la pistola de suministro de aceite 150 mediante una parte de la punta de la boquilla 152 que topa contra la superficie de tope 121 cuando la pistola de suministro de aceite 150 se inserta en la parte del tubo de restricción 120. (Resumen).

D2² divulga un vehículo tipo montar a horcajadas que permita ensamblar de manera efectiva un depósito de combustible que se extiende por encima del tanque de combustible. Solución: Un conjunto de tanque de combustible 30A incluye: un tanque de combustible 30 dispuesto debajo de un piso de escalón para ser soportado por un bastidor de carrocería de vehículo 11; un cuello de llenado 36 que incluye una abertura de llenado 31 abierta a una porción de cubierta de carrocería para permitir que se suministre combustible al tanque de combustible 30; un tubo de unión 37 que conecta el tanque de combustible 30 y el cuello de llenado 36; y un soporte de abertura de llenado 43 que se extiende desde el tanque de combustible 30 por encima para soportar el cuello de llenado 36. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2025/0004923 del 21 de abril de 2025) refiere a: “*Un ensamble de entrada de combustible (200) para un vehículo tipo silla de montar (10) (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un ensamble de entrada de combustible (200) para un vehículo tipo silla de montar (10), (...) que comprende:	Una tubería de reabastecimiento de combustible (70) de un scooter 10 (Párr. 0023, Fig. 2 y 4)	Un llenador 36A que incluye un cuello de llenado 36 y un tubo de unión 37 (Párr. 0015)

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/075898731/publication/JP2021075173A?q=pn%3DJP2021075173A>

²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/072277431/publication/JP2020131766A?q=pn%3DJP2020131766A>



Oficio N° 11434 de 22 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0008722

(...) una placa de entrada de combustible (210) , (...) que tiene una entrada de combustible (212) para recibir combustible de una fuente externa; (...)	un puerto de reabastecimiento de combustible (71) (Párr. 0023, 0024. Fig. 2 y 4)	No indica
(...) un primer tubo de entrada (230) , (...) unido a la placa de entrada de combustible (210) en un primer extremo (230A), que se extiende al menos hacia abajo desde la placa de entrada de combustible (210); y (...)	un llenador de reabastecimiento 73 unido a un puerto de reabastecimiento 71 (Párr. 0023, 0024. Fig. 2 y 4)	El llenador de combustible 36A, incluyendo el tubo de unión 37 y el cuello de llenado 36 , se extiende hacia arriba a lo largo del bastidor inferior 13 en una vista lateral (ver FIGS. 2 y 4). (Párr. 0028)
(...) un segundo tubo de entrada (240) , (...) que se extiende al menos hacia abajo desde el primer tubo de entrada (230), teniendo el segundo tubo de entrada (240) un extremo de entrada (240A) y un extremo de salida (240B), (...)	un tubo de conexión 72 que está conectado a la abertura del lado del tanque 61 y se extiende hacia adelante y hacia arriba. (Párr. 0023, 0024. Fig. 2 y 4)	Un tubo de conexión del lado del tanque 38 que se levanta se proporciona en el lado superior de la parte delantera del cuerpo del tanque 32. La parte inferior del tubo de unión 37 está montada y unida al tubo de conexión del lado del tanque 38. La parte superior del tubo de unión 37 está montada y unida a la parte inferior del cuello de llenado 36. (Párr. 0022).
(...) el extremo de entrada (240A) de la segunda tubería de entrada (240) está unida de manera desmontable a un segundo extremo (230B) de la primera tubería de entrada (230), y el extremo de salida (240B) de la segunda tubería de entrada (240) está conectado a un tanque de combustible (250), suministrando así combustible recibido en la placa de entrada de combustible (210) al tanque de combustible (250), (...)	Un llenador de repostaje 73 está conectado al extremo superior de la tubería de conexión 72. El relleno de repostaje 73 del tubo de repostaje de combustible 70 incluye una porción de tubo de inserción cilíndrico 100 que se inserta y conecta al tubo de conexión 72. Se forma un pasaje de suministro de combustible entre el puerto de reabastecimiento 71 y el tanque 60 a través del llenador de reabastecimiento 73 y el tubo de conexión 72 de la tubería de reabastecimiento 70. (Párr. 0023, 0024. Fig. 2 y 4) No indica conexión desmontable.	Un cuello de llenado 36 está conectado a la parte delantera superior del tanque de combustible 30 a través de un tubo de unión 37 hecho de un cuerpo elástico como el caucho. <i>(que permite la unión desmontable)</i> . El tubo de unión 37 y el cuello de llenado 36 tienen cada uno una forma cilíndrica y están dispuestos por encima de la parte delantera del cuerpo del tanque 32 de modo que el eje central se dirige en la dirección vertical. (Párr. 0021).
(...) en donde la unión desmontable del segundo tubo de entrada (240) y del primer tubo de entrada (230) permite el mantenimiento del segundo tubo de entrada (240) y del primer tubo de entrada (230) individualmente.	No indica	Dado que el cuello de llenado está dispuesto y fijado en el lado del piso del escalón del travesaño, el cuello de llenado se puede conectar y desconectar fácilmente cuando el conjunto del tanque de combustible está conectado y desmontado debajo del piso del escalón. (Párr. 0007).

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga una tubería de reabastecimiento de combustible (70) de un scooter (10).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y la tubería de reabastecimiento de combustible divulgado en D1, consiste en disponer de una unión



Oficio N° 11434 de 22 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0008722

desmontable entre los tubos que conforman la entrada de combustible al tanque de combustible.

El efecto que se logra al incluir específicamente el disponer de una unión desmontable entre los tubos que conforman la entrada de combustible al tanque de combustible es permitir el mantenimiento del segundo tubo de entrada y del primer tubo de entrada individualmente.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar la tubería de reabastecimiento de combustible divulgada en D1 para permitir el mantenimiento del segundo tubo de entrada y del primer tubo de entrada individualmente.

Sin embargo, el incluir una unión desmontable entre los tubos que conforman la entrada de combustible al tanque de combustible para permitir el mantenimiento del segundo tubo de entrada y del primer tubo de entrada individualmente, ya está divulgado en D2 que se refiere a un vehículo en silla de montar capaz de ensamblar eficientemente un llenador de combustible que se extiende por encima del tanque de combustible en donde el cuello de llenado está dispuesto y fijado en el lado del piso del escalón del travesaño, el cuello de llenado se puede conectar y desconectar fácilmente cuando el conjunto del tanque de combustible está conectado y desmontado debajo del piso del escalón (Párr. 0005, 0007).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir que el cuello de llenado se pueda conectar y desconectar fácilmente cuando el conjunto del tanque de combustible está conectado y desmontado debajo del piso del escalón del D2 en la tubería de reabastecimiento de combustible de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: Se forma un puerto de repostaje 71 en la parte superior de la llenadora de repostaje 73. (Párr. 0024).
- Reivindicación 3: El tanque de combustible 60 está dispuesto debajo del piso 44 (Párr. 0023).
- Reivindicación 4: el puerto de llenado de combustible 71 del tanque de combustible 60 está rodeado por un protector de piernas 43 (Párr. 0023)
- Reivindicación 5: la manguera de purga 87 que envía combustible en el cartucho 90 al motor (Párr. 0026)
- Reivindicación 6: una manguera de ventilación del tanque 81 está conectada a la otra en el lado de descarga de la tubería de derivación 83 (Párr. 0026)
- Reivindicaciones 7 y 8: Con referencia a las figuras 4 a 6, se forma un elemento guía 110 en la parte vertical de la parte del cilindro de inserción 100 en la dirección vertical. El miembro guía 110 tiene forma de plato profundo circular. El elemento guía 110 se fija a la superficie periférica interior de la parte del cilindro de inserción 100 mediante soldadura. Se forma una abertura 112 que penetra en dirección vertical en la parte de la pared inferior 111 del miembro guía 110. La abertura 112 incluye una abertura semicircular de diámetro pequeño en forma de orificio 112A correspondiente al diámetro exterior de la tobera 151 del cañón de repostaje 150, y una abertura semicircular de diámetro grande en forma de orificio 112B que tiene un diámetro mayor que el de la abertura de diámetro pequeño 112A. (Párr. 0026 y 0027).
- Reivindicación 9: un tapón de combustible 74 (Fig. 4)
- Reivindicaciones 10 y 11: Una manguera de carga 85 para aspirar combustible evaporativo a través de una manguera de ventilación del tanque 81 está conectada a la

Oficio N° 11434 de 22 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0008722

otra en el lado de descarga de la tubería de derivación 83. La manguera de carga 85 está dispuesta de manera que se enrolle alrededor de la parte trasera del tubo de repostaje de combustible 70 desde el lado izquierdo hasta el lado derecho. Una segunda manguera de carga 86 está conectada a la manguera de carga 85. La segunda manguera de carga 86 se extiende hacia atrás y está conectada al cartucho 90. El cartucho 90 adsorbe el combustible evaporado. El cartucho 90 incluye una segunda manguera de carga 86, una manguera de purga 87 que envía combustible en el cartucho 90 al motor, una manguera de introducción de aire fresco que toma aire nuevo en el cartucho 90 (no mostrado), y una manguera de drenaje 88 que descarga combustible del cartucho 90. (Párr. 0026 y 0027).

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: Como se muestra en las Figs. 3 y 4, el tanque de combustible 30 incluye, por ejemplo, un cuerpo de tanque hueco 32 hecho de una placa de acero. El cuerpo principal del tanque 32 tiene una forma plana con un ancho vertical reducido, y está dispuesto de manera que se superpone al marco inferior 14 en una vista lateral entre los marcos inferiores izquierdo y derecho 14. En la parte trasera del tanque de combustible 30, se dispone una bomba de combustible 33 insertada en el tanque desde una superficie superior plana. (Párr. 0019).
- Reivindicación 6: (...) al repostar, se inserta una pistola de reabastecimiento en el puerto de reabastecimiento 31 y el combustible se suministra al tanque de combustible 30 a través del cuello de llenado 36 y el tubo de unión 37, y el aire en el tanque de combustible 30 pasa a través de la manguera de comunicación 35. Se guía hacia el cuello de llenado 36 y se descarga hacia el exterior del tanque de combustible 30. (Par. 0024).
- Reivindicación 9: Un tapón de combustible 39 está desmontable unido al puerto de llenado de combustible 31. El puerto de llenado de combustible 31 se puede abrir y cerrar colocando y desmontando el tapón de combustible 39. (Párr. 0022).
- Reivindicación 11: El cuello de relleno 36 está fijado a la placa de fijación 13d que se extiende por debajo de la placa transversal 13c mediante un par de remaches de empuje izquierdo y derecho 56 insertados desde la parte delantera. El número de referencia 13e de la figura indica un orificio de fijación en la placa de fijación 13d en el que se inserta el remache de empuje 56. (Párr. 0028).
- Reivindicación 12: (...) dado que el cuello de llenado está dispuesto de manera que evite el par de partes divididas a la izquierda y a la derecha del bastidor inferior, la capacidad del puerto de llenado de combustible y la bandeja de combustible se puede asegurar fácilmente. (Párr. 0007).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 12 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carecen de nivel inventivo.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 13 (NC2025/0004923 del 21 de abril de 2025) refiere a: “*Un vehículo tipo silla de montar (10) (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un vehículo tipo silla de montar (10), que comprende:	Un vehículo tipo scooter (motocicleta) 10 (Párr. 0017, Fig. 1)	Una motocicleta 1 incluye: (Párr. 0010)
(...) un tubo colector (105A);	incluye un bastidor descendente 12 que se	las horquillas delanteras izquierda y derecha 6 y las



Oficio N° 11434 de 22 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0008722

un tubo principal (105B) que tiene una primera parte (105B') que se extiende hacia atrás y hacia abajo desde el tubo de dirección (105A); un piso del vehículo (155) que se extiende hacia atrás desde un extremo trasero de la primera porción (105B') del tubo principal (105B); (...)	extiende hacia abajo desde un tubo de dirección 11 provisto en la parte delantera del vehículo, y bastidores descendentes izquierdo y derecho 12L (...) un tubo de suelo de 15L. (...) un piso 44. (Párr. 0017 y 0023)	ruedas delanteras 3, están sostenidas direccionalmente por el tubo de dirección 12 en el extremo delantero del bastidor de la carrocería del vehículo 11 (...) Entre la cubierta delantera 8 y la cubierta trasera 9 se proporciona una porción de piso bajo 10, (...). (Párr. 0012 y 0013)
(...) un tanque de combustible (250) dispuesto debajo del piso (155); y (...)	Un tanque de combustible 60 está dispuesto debajo del piso 44 (Párr. 0023)	Un tanque de combustible 30 para almacenar el combustible del motor E está dispuesto debajo del piso del escalón 10a. (Párr. 0015)
(...) un ensamble de entrada de combustible (200) que tiene:	una tubería de reabastecimiento de combustible (70) (Párr. 0023, 0024. Fig. 2 y 4)	el tanque de combustible 30 incluye: (Párr. 0019)
(...) una placa de entrada de combustible (210) con una entrada de combustible (212) para recibir combustible de una fuente externa, (...)	un puerto de reabastecimiento de combustible (71) (Párr. 0023, 0024. Fig. 2 y 4)	No indica
(...) una primera tubería de entrada (230) unida a la placa de entrada de combustible (210) en un primer extremo (230A), el primer tubo de entrada (230) que se extiende al menos hacia abajo desde la placa de entrada de combustible (210), y (...)	un llenador de reabastecimiento 73 unido a un puerto de reabastecimiento 71 (Párr. 0023, 0024. Fig. 2 y 4)	El llenador de combustible 36A, incluyendo el tubo de unión 37 y el cuello de llenado 36, se extiende hacia arriba a lo largo del bastidor inferior 13 en una vista lateral (ver FIGS. 2 y 4). (Párr. 0028).
(...) un segundo tubo de entrada (240) que se extiende al menos hacia abajo desde el primer tubo de entrada (230), el segundo tubo de entrada (240) que tiene un extremo de entrada (240A) y un extremo de salida (240B), (...)	un tubo de conexión 72 que está conectado a la abertura del lado del tanque 61 y se extiende hacia adelante y hacia arriba. (Párr. 0023, 0024. Fig. 2 y 4)	Un tubo de conexión del lado del tanque 38 que se levanta se proporciona en el lado superior de la parte delantera del cuerpo del tanque 32. La parte inferior del tubo de unión 37 está montada y unida al tubo de conexión del lado del tanque 38. La parte superior del tubo de unión 37 está montada y unida a la parte inferior del cuello de llenado 36. (Párr. 0022).
(...) estando el extremo de entrada (240A) del segundo tubo de entrada (240) unido de forma desmontable a un segundo extremo (230B) del primer tubo de entrada (230), y el extremo de salida (240B) del segundo tubo de entrada (240) estando conectado al tanque de combustible (250), suministrando así el combustible recibido en la placa de entrada de combustible (210) al tanque de combustible (250), (...)	Un llenador de repostaje 73 está conectado al extremo superior de la tubería de conexión 72. El relleno de repostaje 73 del tubo de repostaje de combustible 70 incluye una porción de tubo de inserción cilíndrico 100 que se inserta y conecta al tubo de conexión 72. (conexión desmontable). Se forma un pasaje de suministro de combustible entre el puerto de reabastecimiento 71 y el tanque 60 a través del llenador de reabastecimiento 73 y el tubo de conexión 72 de la tubería de reabastecimiento 70. (Párr. 0023, 0024. Fig. 2 y 4)	Un cuello de llenado 36 está conectado a la parte delantera superior del tanque de combustible 30 a través de un tubo de unión 37 hecho de un cuerpo elástico como el caucho. (que permite la unión desmontable). El tubo de unión 37 y el cuello de llenado 36 tienen cada uno una forma cilíndrica y están dispuestos por encima de la parte delantera del cuerpo del tanque 32 de modo que el eje central se dirige en la dirección vertical. (Párr. 0021).



Oficio N° 11434 de 22 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0008722

(...) en donde la unión desmontable del segundo tubo de entrada (240) y del primer tubo de entrada (230) permite el mantenimiento del segundo tubo de entrada (240) y del primer tubo de entrada (230) individualmente.	No indica	Dado que el cuello de llenado está dispuesto y fijado en el lado del piso del escalón del travesaño, el cuello de llenado se puede conectar y desconectar fácilmente cuando el conjunto del tanque de combustible está conectado y desmontado debajo del piso del escalón. (Párr. 0007).
---	-----------	---

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 13, ya que divulga un vehículo tipo scooter (motocicleta) 10 que incluye una tubería de reabastecimiento de combustible (70).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 13 y el vehículo tipo scooter divulgado en D1, consiste en disponer de una unión desmontable entre los tubos que conforman la entrada de combustible al tanque de combustible.

El efecto que se logra al incluir específicamente el disponer de una unión desmontable entre los tubos que conforman la entrada de combustible al tanque de combustible es permitir el mantenimiento del segundo tubo de entrada y del primer tubo de entrada individualmente.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar vehículo tipo scooter divulgado en D1 para permitir el mantenimiento del segundo tubo de entrada y del primer tubo del sistema de llenado del tanque de combustible de entrada individualmente?

Sin embargo, el incluir una unión desmontable entre los tubos que conforman la entrada de combustible al tanque de combustible para permitir el mantenimiento del segundo tubo de entrada y del primer tubo de entrada individualmente, ya está divulgado en D2 que se refiere a un vehículo en silla de montar capaz de ensamblar eficientemente un llenador de combustible que se extiende por encima del tanque de combustible en donde el cuello de llenado está dispuesto y fijado en el lado del piso del escalón del travesaño, el cuello de llenado se puede conectar y desconectar fácilmente cuando el conjunto del tanque de combustible está conectado y desmontado debajo del piso del escalón (Párr. 0005, 0007).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir que el cuello de llenado se pueda conectar y desconectar fácilmente cuando el conjunto del tanque de combustible está conectado y desmontado debajo del piso del escalón del D2 en la tubería de reabastecimiento de combustible de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 13. Por lo cual se considera obvia.

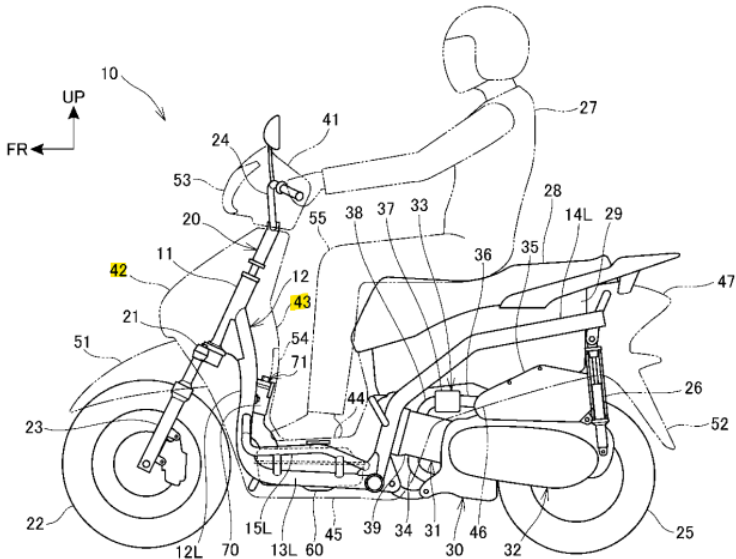
Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 14 y 15: paneles 43 y 42 y tubería de reabastecimiento 70 en el panel 43 (Fig. 1)



Oficio N° 11434 de 22 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0008722



De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 14: La parte delantera de la carrocería del vehículo está cubierta con la cubierta frontal 8, y la parte trasera de la carrocería del vehículo está cubierta con la cubierta trasera 9. Entre la cubierta delantera 8 y la cubierta trasera 9 se proporciona una porción de piso bajo 10, y un piso escalonado 10a en el que el conductor R apoya sus pies en la parte de la superficie superior de la porción de piso bajo 10. En la parte trasera de la cubierta frontal 8a se proporciona una cubierta interior 8a que se eleva hacia arriba desde el extremo delantero del piso del escalón 10a. La cubierta interior 8a constituye un protector de pierna que cubre la parte delantera de la pierna del conductor R. (Párr. 0013).

Las reivindicaciones dependientes 14 y 15 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 13, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	JP2021075173	1 a 15	Nivel inventivo
D2	JP2020131766	1 a 15	Nivel inventivo

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

Referente a la novedad frente a la anterioridad D1.

En lo referente a los argumentos del solicitante con relación a la novedad de la solicitud bajo estudio en donde manifestó que “el problema abordado por el documento D1 citado es la necesidad de un método fiable y eficiente para regular la profundidad de inserción de una pistola de repostaje en un tanque de combustible” y “(...) proporciona una solución detallada que implica un complejo ensamble de componentes diseñados para regular la profundidad de inserción de la pistola de repostaje y garantizar un suministro eficiente de



Oficio N° 11434 de 22 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0008722

combustible". Adicionalmente indica que: "D1 no aborda el concepto de una conexión desmontable entre el tubo de conexión (72) y el dispositivo de llenado (73).".

Ahora bien, una vez analizados los documentos y argumentos presentados por el solicitante en su respuesta, esta Dirección encuentra que la falta novedad frente a la anterioridad D1, ha sido superada en la medida en que, como lo indica el solicitante, dicho documento no revela explícitamente que la unión de las tuberías sea desmontable para permitir un mantenimiento separado de las mismas, por lo que la presente objeción se entiende por superada.

Sin embargo, al realizar una nueva revisión en el estado de la técnica, se encontró que la materia reclamada continua sin cumplir los requisitos de patentabilidad, específicamente el consignado en el artículo 18 de la Decisión 486, teniendo en cuenta que las características reivindicadas se encuentran ahora anticipadas por los documentos D1 y D2, de acuerdo con lo expuesto en el numeral 5.1 del presente escrito.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 11434 de 22 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0008722

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2022/0008722		1°	--	2°	X	3°	--	Revoca	--
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
01/07/2021				X			--		
Solicitante									
TVS MOTOR COMPANY LIMITED									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 15
Palabras clave utilizadas	fuel and inlet and (floor or bottom) and tank, motor or motorbike or scooter or saddle, (removable or detachable or modular) and fuel and (inlet or tube), underfloor, (double or dual or twin) near tube).
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B60K 1/00, B60K 11/00, B60K 15/04

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO13241871	17/04/2015	-	-	A
Patbase	JP2021075173	20/05/2021	1 a 15	Párr. 0017 a 0028, Figs. 1 2,4 y 6.	Y
	JP2020131766	31/08/2020	1 a 15	Párr. 0007 a 0028, Figs. 1 2, 3.	Y
	JP2016064779	28/04/2016	-	-	A
	JP2013248917	12/12/2013	-	-	A
Orbit	CN205022760	10/02/2016	-	-	A
	JPH01-247883	03/10/1989	-	-	A
	US5322099	21/06/1994	-	-	A
	US7367101	06/05/2008	-	-	A
	US6305408	23/10/2001	-	-	A
	US5375633	27/12/1994	-	-	A
Origin	FR2484388	18/12/1981	-	-	A
	US7198078	03/04/2007	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					
“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o					



Oficio N° 11434 de 22 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0008722

“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 20/07/2025	

